



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1173.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 580/2022 del 30 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación de los contratos de locación de inmuebles, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 6581 del 25 de enero de 2022, que reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en lo que figura el objeto de Gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, de conformidad al clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° “Principios Generales”, expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, establece: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa”.

Que el artículo 47 de la Ley 2051/2003 establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

La Resolución N° 4441/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la cual se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003”.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 534/2022 del 5 de setiembre de 2022, el Director Administrativo solicita que se realice el proceso de Contratación de Locación de Inmuebles Determinados.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió en los términos del Dictamen N° 52/2022 del 16 de noviembre de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1173.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional, y además demandará un tiempo considerable.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de edificios y locales dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 191/2022 del 30 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar para el ejercicio fiscal 2023, la Contratación para Locación de Inmuebles Determinados (luego de dos periodos renovados) a los siguientes locadores:
- **Estudio Jariton S.A., administrador de los Pisos 8° y 9° del Edificio Ayfra**, sito sobre Pte. Franco casi Ayolas, por la suma de **G. 256.080.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochenta mil)**, por cada piso, siendo un total global por ambos pisos de **G. 512.160.000 (Guaraníes quinientos doce millones ciento sesenta mil)**.
 - **Víctor Muller, propietario de la Oficina 302 del 3er. Piso del Ed. Mercurio** sito sobre Ayolas y Benjamín Constant, por la suma total de **G. 15.876.000 (Guaraníes quince millones ochocientos setenta y seis mil)**.
 - **Oílda Fretes, propietaria del Inmueble** ubicado sobre Iturbe casi F.R. Moreno, por la suma total de **G. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones)**.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los contratos con las empresas detalladas en el Art. 1°.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.
- Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente resolución en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____